

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 8 DE AGOSTO DE 1826.

SAN CIRIACO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 5 h. y 6', y se oculta á las 6 h. y 54'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

| <i>Epocas del dia.</i> | <i>Barómetro.</i> | <i>Termóm.</i> | <i>Vientos.</i> | <i>Atmósfera.</i> |
|------------------------|-------------------|----------------|-----------------|-------------------|
| A las 9 la mañana.     | 29, 9, 30.        | 77 2.          | NO.             | Despejado         |
| A las 12 del dia....   | 29, 9, 10         | 80 5           | Id.             | Idem.             |
| A las 6 de la tarde.   | 29, 9, 10.        | 80 0.          | Id.             | Idem.             |

*Mareas en esta bahia.*

1.<sup>a</sup> Altamar á las 4 h. 41' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 5 h. 4' tard.  
1.<sup>a</sup> Bajamar á las 10 h. 51' mañ.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 11 h. 15' noh

**EDICTO.** = D. José Aymerich y Varas, teniente general de las Reales Ejércitos, gobernador militar y político de esta plaza &c. &c. &c.

Hago saber: que habiéndose establecido por el Escmo. Ayuntamiento un repuesto público provisional de granos para el arreglo del precio del pan, seguridad del abasto y organización del gremio de panaderos, se ha obligado á estos bajo las mas severas penas á sacar una cuota fija diaria, á proveer á toda hora las panaderías públicas y á las demas reglas consiguientes á este método conocido de muy antiguo en esta plaza; pero al mismo tiempo se ha tenido presente la necesidad de dictar medidas que les eviten los perjuicios que están experimentando en el dia por la introduccion de pan forastero y consumo de tri-

gos extranjeros y de harinas de Sevilla y en consecuencia se ha acordado lo siguiente.

1.º Se prohíbe la introducción en esta ciudad de pan elaborado, así como la extracción, pues la primera, causa perjuicio al gremio de panaderos que tiene contraída la obligación del abasto; y la segunda, ocasiona pérdidas al repuesto público en razón á la mayor saca que hacen los panaderos, mediante, á que esta operación solo se practica cuando hay notable diferencia en la postura de los pueblos comarcanos. El pan que se introduzca ó intente extraer será decomisado, y á los panaderos de esta ciudad se les impondrá la pena correccional oportuna si incurrieren en esta falta.

2.º Ningún individuo del gremio podrá amasar pan con otra harina que la fabricada en las atahonas dentro del recinto de esta plaza, á fin de que se conserve siempre en buen uso el número de asientos necesario para proveer el abasto de este vecindario: al panadero que se le justifique la contravención á esta medida se le separará del gremio.

3.º Estando prohibida por S. M. la introducción de trigo extranjero, que además del perjuicio general de la agricultura, ocasionaría actualmente en esta plaza pérdidas á la empresa del repuesto público y daños á los individuos del gremio que hacen sus acopios de trigos del Reino pagando los derechos establecidos, se previene que se zelará escrupulosamente sobre este punto, y si se encontrare trigo extranjero en almacenes ó casas hornos además de intervenirse para proceder á lo que corresponda, se recogerá la licencia de amasar al panadero á quien se le encuentre ó se le pruebe haber hecho uso de granos de esta especie, mientras subsista la prohibición de S. M.

Y usando de las facultades que me competen y de las que están concedidas á este Gobierno por orden del Supremo Consejo de 2 de Enero de 1804, mando se lleven á efecto los artículos insertos publicándose por edictos para la comun inteligencia. Cádiz 4 de Agosto de 1826 = José Aymerich.

*Lordes 20 de Julio.*

Los fondos públicos han bajado desde ayer de un medio por ciento, y hay temores de que sigan bajando. Actualmente están á 76 $\frac{3}{4}$ .

Las noticias que recibimos de las provincias manufactureras no son muy favorables.

Uno de nuestros periodicos publica el estado de los empréstitos que ha hecho la Inglaterra desde 1823 y de su situación comparada con aquella en que se hallaban en la época de su emisión. Resulta que todos han acarreado pérdidas considerables, cuyo total sube á la enorme cantidad de 19.239.750

libras esterlinas (1.923.994.000 rs.) y que todos están muy le-  
jos del estado en que se contrataron; por manera que el prime-  
ro del Brasil se contrató á 88½, y ahora se halla á 28.=En  
el de Colombia se contrató á 59, y ahora se halla á 10. En  
el de Colombia la pérdida pasa de 71.833.750 francos (unos  
287.334.800 rs.) &c.

—El 10 de Mayo se decretó en Mejiro que todas las mer-  
cancias ó productos de fábricas ó del país podrian ser espor-  
tados sin pagar derecho alguno, á escepcion de las monedas  
de oro que pagarán un dos por ciento. El oro en barras paga-  
rá igualmente un dos por ciento. La plata acuñada ó en bar-  
ras ó de cualquiera otra manera pagará un tres y medio por  
ciento.

*Paris 23 de Julio.*

*Fondos públicos de ayer.*—Cinco por ciento consolidados al  
contado 99 fr. 60 c.=Para la fin del mes 99 fr. 65 c.=Tres  
por ciento al contado 66 fr.=Para la fin del mes 65 fr. 95 c.  
=Acciones del banco 2015 fr.=Obligaciones de Paris 1380 fr.  
=Cuatro canales 1075 fr.=Emprestito Real de España 45.

*Barcelona 25 de Julio.*

Ha entrado en este puerto en 150 días, procedente de Cuba  
y Marsella, donde ha hecho su cuarentena, el bergantín *Emi-  
lia*, de 154 toneladas, su cap. J. Lepore, con azúcar, cueros  
y cera amarilla á los Sres. Martorell, Pla y Compañía.

*Idem 26.*

*Comandancia militar del tercio naval de Barcelona.*—El ca-  
pitan del puerto de Palamós con fecha 23 del que rige me dá  
parte de haberse presentado en aquellas aguas una goleta in-  
surgente de dos gabias, que hacia varias presas, y que segun  
noticias que ha adquirido es colombiana. Lo que manifiesto al  
público para conocimiento del comercio, y á fin de que los  
capitanes y patrones de buques naveguen con toda la precau-  
cion posible. Barcelona 25 de Julio de 1826.—Interino Coman-  
dante, José Garcia de Quesada.

*Gibraltar 3 de Agosto.*

Hace ocho días que se vió en las aguas de Mallorca la es-  
cuadra argelina, compuesta de una fragata, dos corbetas, tres  
bergantines y una goleta. Parece que su objeto es cruzar en  
aquellas inmediaciones.

—Por las cartas recibidas de Filadelfia con fecha de 21 de  
Junio sabemos que la fiebre amarilla hacia horribles estragos en  
Veracruz. Se han enviado de Méjico dos de los mejores médicos  
para investigar las causas de esta enfermedad y proponer los  
medios de impedir que repita.

—Escriben de la Guayra en fecha de 2 de Junio, que nada

tenia que temer el comercio por la separacion de Valenzuela del Gobierno de Bogotá. Los negocios continuaban sin alteracion. Una carta de 1.º de Junio refiere que el general Bermudez ha salido contra Paez declarandole rebelde y traidor.

— Una carta escrita á bordo del bergantin ingles *Alacrity*, delante de Montevideo en 4 de Mayo, dice que el bloqueo de Buenos-Ayres destruye enteramente el comercio de esta ciudad é impide la entrada de un buque procedente del Havre con artesanos ajustados en Francia para Buenos-Ayres.

— Escriben de Londres que se trata de establecer una correspondencia por medio de barco de vapor con la Coruña, Lisboa y Gibraltar; como tambien que los buques ingleses para Esmirna y Constantinopla acudirán de aquí en adelante para ser protegidos en el Archipiélago al Almirante de Malta, que tiene las órdenes correspondientes del Gobierno.

— Desde el dia primero hasta el de hoy han entrado aqui procedentes de puertos españoles los buques siguientes. El mistico ingles *Diana*, cap. S. G. N. en tres dias de Malaga con vino y plomo. La bombardera española *Isabel*, cap. Palmer en tres dias de Malaga, con tocino, vino y ladrillos. El bergantin sueco *Concordia*, cap. C. J. Koaler en 12 dias de Torrevieja con sal para Westerwick. La fragata americana *Ana Maria*, cap. A. Griswold en 114 dias de Guayaquil, y 17 del Fayal con cacao y quina. La goleta francesa *Irma*, cap. L. F. Fanvuillere en 4 dias de Adra con plomo para S. Valeris sur somme. La goleta americana *Cicero*, cap. E. Nye en 39 dias de Maracaibo con palo tinte. La fragata americana *Cauncery*, cap. J. Maffet, en cinco dias de Malaga con vino, pasas &c. para la Habana; y el bergantin sardo *Cuatro Fratelli*, cap. P. Berlinghieri en 7 dias de Sevilla y en 2 de Sanlúcar con ladrillos y tejas.

Tambien han entrado de cruzar el corsario colombiano *Gandolfo*.

Y desde el mismo dia primero hasta el de la fecha se han despachado tambien para puertos españoles los buques que siguen. El javeque sardo *Concesione*, cap. F. Raffo con duelas para Mallorca. El bergantin ingles *June*, cap. J. Knight, en lastre para Almeria. El bergantin sueco *Caroline*, cap. Cristina con pescado para Barcelona. La goleta francesa *Cloru*, cap. J. M. Jordan con manufacturas para Almeria. Y el bergantin sardo *Aquiles*, cap. G. B. A. Borzone con legumbres para Ceuta.

*Real orden señalando el sueldo que deben disfrutar los Oficiales procedentes de Ultramar que carecen de Reales despachos.*

He dado cuenta al Rey N. S. de un expediente promovido

por D. Bernabé Molina, teniente coronel graduado de Infantería, y D. Manuel Rodríguez, teniente de la misma arma, procedentes de Ultramar, con licencias ilimitadas en la ciudad de Valladolid, en solicitud de que se les tengan iguales consideraciones que á todos los demas de su clase de ilimitados, abonándoseles el haber por completo, sin que tengan valor alguno las medidas ó determinaciones tomadas por aquellas oficinas de Real Hacienda, ú orden de mensualidad del tesorero general del reino; y S. M., enterado de todo, no ha tenido á bien acceder á la petición de dichos individuos, sin embargo de hallarse comprendidos en la Real orden de 15 de Marzo último, hasta que obtengan la revalidacion de sus respectivos empleos; debiendo percibir, asi Rodriguez como todos los demas que se hallen en el mismo caso, el sueldo de subteniente, porque en 7 de Marzo de 1820 no tenia empleo alguno, del mismo modo que se practica con los procedentes de los cuerpos Realistas de la Península. De Real orden &c. Madrid 9 de Junio de 1826.—Zambrano.

*Otra sobre que cesen los sueldos personales, y en adelante ninguno tenga mas dotacion que la señalada por reglamento á los destinos.*

Conformándose el Rey N. S. con lo que ha consultado el Consejo de Estado, se ha servido S. M. mandar que se quiten los sueldos personales, y que ninguno tenga en adelante mas que la dotacion que se señala al destino por reglamento. De Real orden &c. Madrid 20 de Julio de 1826.—Luis Lopez Ballesteros.

### CONSULADO=Aviso al Comercio.

Finalizado ya el plazo señalado de los diez dias para que los individuos de esta plaza comprendidos en el repartimiento del subsidio de comercio acudiesen á satisfacer la mitad de las respectivas cuotas, que por el presente año les están asignadas para dicho servicio, ha dispuesto el Real Tribunal del Consulado se haga este recuerdo preventivo, á fin de que los interesados á quienes compete y no hayan verificado las entregas de las partidas que les corresponden, las realizen en esta tesoreria consular dentro del ultimo é improrrogable término de tres dias; apercibidos de que en su defecto, formadas que sean las listas de los que resulten morosos se procederá inmediata y ejecutivamente por apremio militar, á la exaccion de las cantidades que se hallen en descubierto. Lo que de orden del referido Tribunal se hace notorio para los efectos conducentes y demas fines á que este anuncio se dirige. Cadiz 7 de Agosto de 1826.—P. A. del S.—Feliciano Antonio Puyade, oficial 1.º

*Manifiesto del bergantin ingles Britania, su capitan Senathan Garth, que entró de Gibraltar el 20 de Julio último, á consignacion de D. Pedro La-Cave.*—6312 duelas para pipas, 3230 dichas para cuarterolas, 3414 para barril y 3250 dichas para fondos, á D. Tomas Ravina—3 fardos con lienzos, á D. Antonio Miller—6 tercios, una cajeta, un barril y una caja con drogas, á Don Carlos José Odero—Un cajon con 900 pesos fuertes en pesetas, á D. Joaquin Francisco Luchi—2 cajones con 6000 pfs. en id., á los Señores Jordan, Oneto y compañía—166 sacos de frijoles, 123 sacos de arroz y 3 botas de vino, á D. Francisco Laceroutz, para consumo de las tropas francesas—21 sacos de arroz, á D. Antonio Cortés y Coll—9 fardos de lenceria y 6 dichos de lencerías, á los Sres. Valiente y Vela—19 fardos de lencerías, á Don Eusebio Page—6 dichos de idem, á D. E. Ramirez de Taboada—Un cajon con sombreros, á D. José María Cereceto—3076 mazos y 24 farditos de canelon de China y 51 fardos con 87 chucias de canela de id., á la Real compañía de Filipinas—9660 duelas y 6000 id. para cuarterolas, al dicho consignatario.

*Para el Depósito:* 3 zurriones de zarzaparrilla, á D. José Garriga y Font—3 cajitas de sederias, á Carrera hermanos—1 dicha de id., á Eymar y sobrino.

#### *Buques que están á la carga.*

*Para Bristol, Hoylake y Liverpool.*—Bergantin ingles *Neleus*, su capitan Mateo Hutchinson: saldrá á la mayor brevedad por tener gran parte de su carga asegurada. A D. Pedro La-Cave, calle de la Cruz de la Madera, num. 59.

*Para Gibraltar.*—Bergantin ingles *Daphne*, cap. Guillermo Farman; saldrá á la mayor brevedad y admite carga y pasajeros. A dicho La-Cave.

*Para idem.*—Javeque ingles el *Dragon*, cap. Nicolas Croce; admite carga y pasajeros para los que tiene excelente comodidad. Se despacha frente á la puerta de San Carlos, número 143.

#### VACUNA PUBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta superior de Sanidad el dia 9 del corriente á las 5 de la tarde, en las casas Capitulares. Se advierte á los que conducen los niños que han de traer las papeletas de domicilio de sus Comisarias.

#### AVISOS.

D. José Antonio Rieulfi ha trasladado su casa y escritorio á la calle de los Doblones, num. 37½.

Maria Curado que vive en el callejon de Santa Elena, número 208, en el tercer piso, solicita ir de costurera ó asistiendo á alguna familia que pase á la Habana ó Campeche.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1826.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

|                                     |                                   |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Azúcar de la Habana, arroba         | Rpta. en tierra 2) y 35 á 30 y 36 |
| Blanca id. sola. , , , , ,          | 35 á 36                           |
| Tercera idem. , , , , ,             | 28 á 29                           |
| Azúcar en depósito. . . . .         | 00 y 00 á 00 y 00                 |
| Id. de Manila en tierra, rpta. , ,  | 25 á 27                           |
| Anil flor de Guatem. lib. rpta. 28  | á 30                              |
| Sobre. , , , , , , , , ,            | 25 á 27                           |
| Corte. , , , , , , , , ,            | 17 á 24                           |
| Flor de Caracas , , , , ,           | 29 á 32                           |
| Sobre. , , , , , , , , ,            | 00 á 00                           |
| Corte. , , , , , , , , ,            | 00 á 00                           |
| Algodon de Caracas. ql. ps. , ,     | 30 á 32                           |
| Filipina de 1.a y 2.a , , , , ,     | 26 á 36                           |
| Mulsamo del Perú, lib. rpta. , ,    | 11 á 12                           |
| Copal lib. rvn , , , , , , ,        | 05 á 07                           |
| Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 | á 66                              |
| Guayaquil. , , , , , , , , ,        | 18 á 19                           |
| Cascarilla de Guanuco, lib. rpta    | 10 á 12                           |
| Gnamalies , , , , , , , , ,         | 02 á 06                           |
| Calisalla en suerte, , , , ,        | 14 á 15                           |
| Colorada plancha. , , , , ,         | 12 á 13                           |
| Loja. , , , , , , , , , ,           | 11 á 13                           |
| Piñra rvn. , , , , , , , , ,        | 03 á 04                           |
| Café, ql. ps. fs., en tierra , ,    | 13 á 14                           |
| Id. en dep. , , , , , , , , ,       | 11 á 11½                          |
| Carey de China libra pfs. , ,       | 10 á 12                           |
| Cobre del Perú, el ql. ps. , ,      | á 30                              |
| De Veracruz en rosetas, , ,         | 00 á 00                           |
| Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 | á 38                              |
| De la Habana, idem , , , , ,        | á 28                              |
| Estano, el quintal ps. , , , , ,    | 00 á 20                           |
| Grana corete. a roba dnc. , , ,     | 92 á 102                          |
| Id. zacatillos y blancos snps. }    |                                   |
| Granilla. , , , , , , , , , ,       | 28 á 34                           |
| Lana de Vicuña lb. rvn. , , , ,     | á 21                              |
| Idem de idem de Lima lib. rpt. 00   | á 00                              |
| Pana de Buenos-Ayres arroba         |                                   |
| Pfs. , , , , , , , , , , , ,        | 4½ á 05                           |
| De Guanuco libra rvn. , , , , ,     | 8 á 10                            |
| Polvo de Grana, arrob. ps. , , ,    | 12 á 14                           |
| Pimienta de Tabasco, lb. ctos. , ,  | á 34                              |
| Pimienta fina, libra rvn. , , , ,   | 4 á 4½                            |
| Palo Campeche ql. rpta. abord , ,   | 21 á 22                           |
| Brasillete, ps. , , , , , , , ,     | 00 á 11                           |
| Moralette. , , , , , , , , , ,      | 00 á 00                           |
| Zuelas curtidas lib. ctos. , , , ,  | 00 á 00                           |
| Zainilla snps. corriete infe-       |                                   |
| riores, el mill. ps. , , , , , , ,  | 00 á 00                           |
| Jalapa sana el quintal , , , , , ,  | 00 á 00                           |
| Zarza Honduras ar. ps. , , , , ,    | 15 á 16                           |

De la Costa . . . . . 10 á 15  
COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

|                                      |          |
|--------------------------------------|----------|
| Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.    | 40 á 42  |
| Acero de Vizcaya, quintal ps.        | 11 á 12  |
| de Trieste en deposito , , ,         | á 10     |
| de id. en tierra, , , , , , , ,      | 16 á 17  |
| Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 00 | á 00     |
| Id. de Suecia en tierra , , , , ,    | 00 á 6   |
| Arroz arroba abordo rvn. , , , ,     | 25 á 31  |
| Id. de la Carolina ql. abordo pfs. , | á 00     |
| Azafran, libra en tierra rvn. , ,    | 00 á 100 |
| Azogue, ql. pfs. , , , , , , , ,     | 40       |
| Almend. de Mallorca ql. ps. en tier. | á 15     |
| Alicante nueva id. , , , , , , , ,   | 00 á 15  |
| Bacalao nuevo de Terranova,          |          |
| abordo, . . . . . qql. rs , , ,      | 00 á 00  |
| Brea de Suecia, barril ps. fs. . .   | á 7      |
| Caoba, codo de Burgos, ps. , , ,     | á 20     |
| Cedro, id. , , , , , , , , , ,       | 0 á 10   |
| Canela de Holanda de 1.a             |          |
| lb. en tierra rpta. , , , , , , ,    | 26 á 28  |
| En depósito de 1.a , , , , , , ,     | 21 á 22  |
| De China rvn. , , , , , , , , ,      | á 00     |
| Clavos de comer, libra rs. vn. 19    | á 20     |
| Cáñamo de Reino, quintal, ps. 00     | á 00     |
| Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00   | á 00     |
| Cebada del reino , id. , , , , ,     | á 34     |
| Duelas de Hamburgo. cada             |          |
| 1200 en tierra, ps. fs. , , , , ,    | 425      |
| Id. del N. de A., idem idem 95       | á 100    |
| Fierro planchuela de Vizcaya         |          |
| ql. deposito , , , , , , , , , ,     | 48 á 49  |
| Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 13   | á 14     |
| Garbanzos del reino, fanega rvn. 90  | á 140    |
| Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 46   | á 50     |
| Cochineras á bordo . . . . .         | 45       |
| Harina de Castilla abordo bar. pfs.  | á 00     |
| Idem del N. A. en tierra bar. , ,    | á 11     |
| Hoja de lata oaja ps. fs. , , , , ,  | 15 á 20  |
| Maiz, fanega abordo rvn. . . . .     | á 00     |
| Manteca de puerco en cuñetes         |          |
| abordo lib. rvn. , , , , , , , ,     | 4 á 6    |
| Manteca de vacas de Dublin,          |          |
| lib. abordo rvn. , , , , , , , ,     | 00       |
| Waterfor, nueva qto. . . . .         | 00       |
| Waterfor, idem ctos en tierra . . .  | 00       |
| Holanda id. abordo qtos. . . . .     | 34       |
| Hamburgo nueva idem . . . . .        | 30       |
| Cork , , , , , , , , , , , , , ,     | 00       |
| Francesa nueva en tierra qtos. . .   | 00       |
| Queso de Flandes ql. abordo . . .    | 00       |
| Dicho plato , , , , , , , , , , ,    | 85       |
| S.l. de esp. para el extranjero rvn  |          |

|   |  |   |                 |                                    |
|---|--|---|-----------------|------------------------------------|
| Tablas de pino Suecia 120 ps 72 á 74                        | Málaga corte y perdida,                        |   |                 |                                    |
| Vigas de Flandes ing. rvn. 20 á 53                          | Santander á 8 d. v. f. $\frac{3}{4}$ á 1 bene. |   |                 |                                    |
| Te perla rs. vn. . . . . 30 a 32                            | S. Sebastian Sin operaciones.                  |   |                 |                                    |
| Id. hison. . . . . , co á 00                                | Bilbao $\frac{1}{2}$ benf.                     |   |                 |                                    |
| Idem verde . . . . . 00 á 00                                | Londres 35 $\frac{1}{4}$ á 13/16               |   |                 |                                    |
| Trigo de Jerez f. abcrdo                                    | Paris  |   |                 |                                    |
| Id. de Sevilla id . . . . . } co á 00                       | Hamburgo                                       |   |                 |                                    |
| Id de Castilla abordo duro . 00 á 64                        | Amsterdam                                      |   |                 |                                    |
| Id. duro de Levante en tierra 00 á 00                       | Génova   |   |                 |                                    |
| Id. tierno en tierra . . . . . 00 á 00                      | Gibraltar                                      |   |                 |                                    |
| Tocino de N. A. bea. pfs, 00                                | Vales consolidado de Mayo                      |   |                 |                                    |
| Jabon duro de Málaga y Se-                                  | De Sept. 118, No cons. de M. y Sept. 42        |   |                 |                                    |
| villa, ql. abordo pfs. . . . . 8 á 8 $\frac{1}{2}$          | Intereses de Vales 3 p. 0                      |   |                 |                                    |
| De Mallorca abordo . . . . . 8 á 8 $\frac{1}{2}$            | Premios de Seguros en buque español.           |   |                 |                                    |
| Blando de Mallorca id. , , 6 $\frac{1}{4}$                  | Para América. En ab. Feliz Un pr. Ex           |   |                 |                                    |
| <i>Caldos.</i>  |  |   |                 |                                    |
| Aguardiente de 58 p. 0, el                                  | Veracruz , , , , , 00                          | á | 00              | 6 00 7                             |
| bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arro. ps. 10 $\frac{1}{2}$ á 11 | Costa-firme . , , , , 00                       | á | 00              | 6 00 7                             |
| Prueba de aceite, bota pfs. 45 á 46                         | Cartagena y Sta. Marta 00                      | á | 00              | 6 00 7                             |
| Id. de Holanda id. , 36 á 38                                | Honduras . , , , , 40                          | á | 13              | 6 18 7                             |
| Anisado de Mallorca pfs. , 43 á 44                          | Habana , , , , , 40                            | á | 12              | 6 16 $\frac{1}{2}$ 7               |
| Id. id. en garrafones rvn. , 42 á 44                        | Puerto-Rico . . . . . , 40                     | á | 10              | 6 14 6                             |
| Vino tinto de Catalu, bota ps. 21 á 22                      | Lima y Guayaquil, . , , 00                     | á | 00              | 6 00 6                             |
| Id. de Valencia id. , , , 00 á 60                           | Filipinas , , , , , 40                         | á | 11              | 6 15 8                             |
| Id. de Málaga id. pfs. , , 39 á 40                          |  |   |                 |                                    |
| Barril de carga id. pfs. , , 6 á 7                          |  |   |                 |                                    |
| <i>Papel.</i>   |  |   |                 |                                    |
| Florete superior de Cata.                                   | Islas Canarias. , , , 25                       | á | 7 $\frac{1}{2}$ | 6 9 3                              |
| luña cada resma rvn. 64 á 70                                | Galicia , , , , , 33                           | á | 8               | 6 10 $\frac{1}{2}$ 2 $\frac{1}{2}$ |
| Florete corriente. , , , , 48 á 60                          | Asturias y Santander, 33                       | á | 9               | 6 8 3                              |
| Medio florete, . . . , , 28 á 38                            | Costas de Vizcaya , , 25                       | á | 6 $\frac{1}{2}$ | 6 8 3                              |
| Alcey florete . . . , , , 40 á 46                           | Cartagena y Alicante, 0                        | á | 0               | 6 4 1 $\frac{1}{2}$                |
| Medio florete. , , , , , 30 á 34                            | Mall., Catal. Mahon 0                          | á | 0               | 6 7 2                              |
| De imprenta . . . , , , , 24 á 26                           | Lisboa y Oporto , , 0                          | á | 0               | 6 0 6                              |
| De estraza . . . , , , , 10 á 12                            | Lóndres y sus puerto 0                         | á | 0               | 6 0 3                              |
| <i>Cambios.</i>   |  |   |                 |                                    |
| Descuento de letras 5 p. 0                                  | Hamb., Amst. y Ost 0                           | á | 0               | 6 0 4                              |
| Id. de pagares 6 á 8. p. 0                                  | Copenh. Cronstad &c. 0                         | á | 0               | 6 0 6                              |
| Madrid corto á $\frac{1}{2}$ perdida                        | Isla de la Madera , 0                          | á | 0               | 6 0 3 $\frac{1}{2}$                |
| Sevilla á 8 d. $\frac{1}{2}$ perdida                        | Trieste, , , , , 0                             | á | 0               | 6 0 3                              |
| Barcelona en pfs corto $\frac{1}{4}$ perdida                | Génova, , , , , 0                              | á | 0               | 6 0 3                              |
| Valencia y Alicante 1 per d                                 | Marsella , , , , , 0                           | á | 0               | 6 0 3                              |
|   | Archipiélago , , , , 0                         | á | 0               | 6 0 2                              |
|   | Gibraltar, , , , , 0                           | á | 0               | 6 2 $\frac{1}{2}$ 1                |

*Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*  
 El real de vellon vale 8  $\frac{1}{2}$  qtos. ó 34 mrs. de vn. --- El peso fuerte 2) rvn. El real de plata corriente  
 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs.  
 y 2 mrs. vn. --- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di-  
 chos ó 705 mrs. de vn. --- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras  
 y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.  
 100 lib. castellanas hacen 133  $\frac{1}{2}$  de á 2 onzas de Aragon. 114 dos sentimos de Catalna. 90 de Gali-  
 cia 109 rotolos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia- 93 y 13 centavos de Amster-  
 am. 144 lib. peso ruese de Genova. 95 lib. de Amburgo. 133  $\frac{1}{2}$  lib. de Liorna. 100 y 22 centavos de Napoles.  
 de Lisboa. 101  $\frac{1}{2}$  lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de  
 Paris. --- 100 fanegas castellanas hacen 242 de Aragon. 22  $\frac{1}{2}$  cahices de Alicante. 78  $\frac{1}{2}$  cuarteras de Catalna  
 300 ferrados de Neda, Ferrol &c 78  $\frac{1}{2}$  cuarteras de Mayorca. 225 y 7 decimos barchi las de Valencia.  
 1  $\frac{1}{2}$  lastre de Amsterdam. 46 y 9 niacima minas de Genova. 46  $\frac{1}{2}$  alqueires de Lisboa. 160 bulshels de  
 Lónres. 102 homoli de Napoles. --- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109  $\frac{1}{2}$  de Alicante  
 54  $\frac{1}{2}$  canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de  
 Valencia. 121  $\frac{1}{2}$  canas de Amsterdam. 51  $\frac{1}{2}$  canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16  $\frac{1}{2}$  yardas de Luireas  
 71 y 3 sentimos canas de Paris.